



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****10747*****Acomiadament/cessaments en general 456/2013 sobre ordinari***

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL 456/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a JACQUELINE SOLEDAD SANCHEZ ASCENSIO contra la entidad RODEO GRILL MALLORCA SA, y contra EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PROYECTOS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Mayo de dos mil catorce.

Se ha presentado escrito por la parte actora JACQUELINE SOLEDAD SANCHEZ ASCENSIO en fecha 14-05-2014, solicitando ampliación de la demanda contra la entidad EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PROYECTOS SL.

Visto el contenido del mismo, **acuerdo** tener por ampliada la demanda contra la empresa EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PROYECTOS SL, y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para **el próximo día 2 DE JULIO DEL 2014 A LAS 11:15 HORAS** para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en TRAVESSA DE'N BALLESTER, Nº 20 1º, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PROYECTOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

